

**PLIEGO TÉCNICO PARA LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS AUXILIARES PARA EL PDC DE LA CN JOSÉ CABRERA**

Clave: 060-ES-OE-0427

Páginas: 14

ÍNDICE

---

<b>1. OBJETO</b> .....	<b>2</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>2</b>
<b>3. DESCRIPCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>4. COORDINADOR DEL CONTRATO</b> .....	<b>8</b>
<b>5. APORTACIÓN DE RECURSOS</b> .....	<b>8</b>
<b>6. REQUISITOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>9</b>
<b>6.1.- Requisitos generales</b> .....	<b>9</b>
<b>6.2.- Requisitos específicos</b> .....	<b>10</b>
<b>7. ANEXOS</b> .....	<b>11</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-JC-0427	0	Noviembre 2018	2

## **1. OBJETO**

El presente documento tiene por objeto describir y establecer las condiciones técnicas y requisitos para la contratación de las obras de reparación y adecuación de infraestructuras y sistemas auxiliares para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la CNJC.

## **2. ALCANCE**

El trabajo requerido consiste en llevar a cabo actividades de reparación, conservación y adecuación de infraestructuras y sistemas auxiliares para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la CNJC, desglosado en los siguientes lotes de acuerdo a las disciplinas consideradas:

- Lote 1: Obras de reparación, conservación y adecuación de infraestructuras (albañilería y pintura).
- Lote 2: Obras de reparación y conservación de fontanería, carpintería metálica y cerrajería.
- Lote 3: Obras de reparación y conservación de sistemas eléctricos y de alumbrado.

El ofertante podrá optar a uno o más lotes.

Las actividades a contratar comprenden para cada una de las disciplinas, (establecidas como lotes), por un lado, reparaciones de urgencia y por otro, tareas de modificación, adecuación, reparación y mejora de instalaciones e infraestructuras, con dedicación variable.

Se entiende por reparación de urgencia aquella que debe realizarse de forma inmediata fuera o dentro de jornada laboral, con un plazo no superior a 3 horas desde el aviso, en función de la necesaria remediación inmediata para evitar un daño mayor.

Los trabajos se ejecutarán en la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

## **3. DESCRIPCIÓN**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-JC-0427	0	Noviembre 2018	3

El avance progresivo de las actividades de desmantelamiento determina una adecuación progresiva de infraestructuras y sistemas de la CN José Cabrera conforme a las necesidades de la obra por repliegue, eliminación o nuevo uso de espacios, adecuación y/o modificación de sistemas y consumidores eléctricos y de alumbrado y otros sistemas auxiliares.

De forma adicional a estas tareas de adecuación y modificación progresivas, se requiere igualmente actuaciones de reparación y conservación de infraestructuras y servicios básicos para el funcionamiento normal de planta (red de riegos, red de agua potable, red sanitaria de aguas negras, servicios de alumbrado, sistemas de energización de cuadros de fuerza y resto de sistemas).

Estas necesidades específicas obedecen a dos realidades diferenciadas:

- Trabajos programados de reparación, adecuación modificación de infraestructuras y sistemas. Para dichos trabajos se solicitará una valoración previa de dedicación y materiales requeridos por parte de la empresa adjudicataria, que deberá realizar una justificación pormenorizada de ambos conceptos en función del alcance solicitado por parte de ENRESA. Deberá haber una aceptación expresa por parte de ENRESA de dicha valoración así como del programa de obra (duración y fechas estimadas) a convenir por ambas partes, en función de la necesidad de ENRESA e interferencias con otros trabajos.
- Trabajos no programados para reparaciones de urgencia. Se trata de trabajos que requieren de una intervención casi inmediata para evitar daños mayores (por ejemplo: entradas de agua por goteras o escorrentías en almacenes de residuos radiactivos o en equipos con tensión, falta de alumbrado normal y/o de emergencia que comprometa la seguridad de traslados o movimientos de material o personal, falta de alimentación de equipos de tensión segura, rotura de tuberías que supongan pérdida de integridad de sistemas relacionados con la seguridad, pérdida de confinamiento de cubetos de retención de potenciales efluentes líquidos radiactivos, rotura o caída de protecciones colectivas o perimetrales tales como barandillas, escaleras o similar).

Para dichos trabajos, el contratista deberá disponer los 365 días del año de un conjunto de medios (materiales y humanos), las 24 horas del día para dar respuesta en la instalación en menos de 3 horas desde el aviso conforme la descripción de las actividades descritas a continuación.

Estos trabajos de carácter excepcional, se facturarán en función de la dedicación final requerida al precio establecido en la oferta.

Las obras básicas contempladas en cada uno de los lotes son las siguientes:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-JC-0427	0	Noviembre 2018	4

## **Lote 1: Obras de reparación, conservación y adecuación de infraestructuras (albañilería y pintura)**

Albañilería: Contempla la realización de las siguientes actuaciones:

- Impermeabilización de cubiertas y tejados y reparación de goteras.
- Reparación de arquetas, conducciones de agua, pluviales y soleras por retenciones de agua, inundaciones, etc.
- Trabajos varios de zanjado y soleras para reparaciones en canalizaciones eléctricas, de comunicaciones, o de los sistemas de abastecimiento de agua y desagüe de efluentes.
- Trabajos de adecuación y enfoscado de paredes, techos y suelos.
- Reparación de viales y elementos de obra civil por pequeños hundimientos, sobrevenidas de agua, desprendimientos, desperfectos por accidentes, mal estado que comprometa la seguridad, etc.
- Reposición de elementos arquitectónicos, aborillados, muretes, etc.

Pintura: Contempla la realización de las siguientes actuaciones:

- Pintura de señalización de rutas de escape y evacuación y en general de señalización de la planta.
- Pintura de zonas afectadas por averías o reparaciones.
- Repaso o repintado de zonas.
- Pintura de nuevas estructuras.

En caso de requerirse una intervención de urgencia, ENRESA efectuará la comunicación oportuna al adjudicatario indicando el alcance de la reparación a realizar con objeto de que el adjudicatario pueda determinar los recursos humanos y materiales necesarios e iniciar los trabajos en un plazo máximo de 3 horas. Se contemplan como trabajos de urgencia los mínimos imprescindibles en este ámbito de actuaciones hasta dejar la planta en condiciones seguras y de uso óptimo y cuya no reparación inmediata pueda suponer un deterioro grave de las instalaciones e infraestructuras.

El alcance de las reparaciones de urgencia así como de las obras de adecuación, podría contemplar, en caso de necesidad, el uso de maquinaria diversa (retroexcavadoras, palas, martillo neumático, etc.) así como el uso de plataforma elevadora, andamios y cualquier otro elemento auxiliar necesario para la realización de los trabajos. La realización de las tareas podrá conllevar trabajos en zona controlada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-JC-0427	0	Noviembre 2018	5

De forma previa a la ejecución de cada obra de adecuación, el adjudicatario deberá entregar una estimación de dedicación y de los materiales y maquinaria a emplear, para su aprobación por ENRESA.

El número de horas de trabajo previstas, tanto de carácter urgente como de reparación, modificación, adecuación, mejora y/o repliegue de instalaciones, son los establecidos en el modelo de proposición económica.

Enresa no se compromete a consumir el nº de horas de trabajo arriba indicado, dependiendo el número final de las necesidades que se presenten.

## **Lote 2: Obras de reparación y conservación de fontanería, carpintería metálica y cerrajería**

Carpintería y cerrajería: Contempla la realización de las siguientes actuaciones:

- Reparación de puertas y sistemas de acceso (cambio de cojinetes, engrases, sistemas de enganche, enclavamientos, barras apertura anti pánico, etc.).
- Reparación o cambio de cerraduras y cerrajería en general (reposición de bisagras, manetas, tiradores, etc.).
- Colocación, reparación y/o reposición de cristales.
- Reparación en general de puertas y ventanas.
- Reparación de persianas.
- Cerramientos metálicos y en general fabricación y montaje de cubículos y habitáculos para protección o alojamiento de equipos.

Fontanería: Contempla la realización de las siguientes actuaciones:

- Reparación de fugas de agua en sanitarios, duchas y lavabos.
- Reparación de termos de agua caliente sanitaria.
- Reparación y destranco de canalizaciones de agua y desagües.
- Reparaciones y fugas en valvulería, conexiones y equipos de bombeo en sistemas de abastecimiento de agua, protección contra incendios, riego y tratamiento de aguas.

En caso de requerirse una intervención de urgencia, ENRESA efectuará la comunicación oportuna al adjudicatario indicando el alcance de la reparación a realizar con objeto de que el adjudicatario pueda determinar los recursos humanos y materiales necesarios e iniciar los trabajos en un plazo máximo de 3

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-JC-0427	0	Noviembre 2018	6

horas. Se contemplan como trabajos de urgencia los mínimos imprescindibles en este ámbito de actuaciones hasta dejar la planta en condiciones seguras y de uso óptimo y cuya no reparación inmediata pueda suponer un deterioro grave de las instalaciones e infraestructuras.

El alcance podría contemplar, en caso de necesidad, el uso de maquinaria diversa (retroexcavadoras, palas, martillo neumático, etc.) así como el uso de plataforma elevadora, andamios y cualquier otro elemento auxiliar necesario para la realización de los trabajos.

La realización de las tareas que engloba el contrato podrá ser sometida a subcontratación y podrá conllevar trabajos en zona controlada.

De forma previa a la ejecución de cada obra de adecuación, el adjudicatario deberá entregar una estimación de dedicación y de los materiales y maquinaria a emplear, para su aprobación por ENRESA.

El número de horas de trabajo previstas, tanto de carácter urgente como de reparación, modificación, adecuación, mejora y/o repliegue de instalaciones son los establecidos en el modelo de proposición económica.

Enresa no se compromete a consumir el nº de horas de trabajo arriba indicado, dependiendo el número final de las necesidades que se presenten.

### **Lote 3: Obras de reparación y conservación de sistemas eléctricos y de alumbrado**

Contempla la realización de las siguientes actuaciones:

- Reparación y/o sustitución de mecanismos y luminarias, principalmente las relacionadas con alumbrado de emergencia, alumbrado normal en zonas de paso y con condicionantes de seguridad física o prevención de riesgos laborales (rutas de evacuación y escape, etc.).
- Reposición y /o reparación de elementos de protección (diferenciales y/o magnetotérmicos), principalmente ante indisponibilidad de zonas o sistemas vitales para el funcionamiento normal de planta.
- Reparación de urgencia de equipos de tensión segura, baterías, acumuladores, sistemas alternativos de generación de energía o similares relacionados con alimentaciones seguras a sistemas vitales.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-JC-0427	0	Noviembre 2018	7

En caso de requerirse una intervención de urgencia, ENRESA efectuará la comunicación oportuna al adjudicatario indicando el alcance de la reparación a realizar, con objeto de que el adjudicatario pueda determinar los recursos humanos y materiales necesarios e iniciar los trabajos en un plazo máximo de 3 horas. El alcance podría contemplar, en caso de necesidad, el suministro de elementos y fungibles requeridos en las actividades de reparación (diferenciales y equipos de protección o elementos de iluminación), así como el uso de maquinaria (plataforma elevadora, etc.).

La realización de las tareas que engloba el contrato podrá ser sometida a subcontratación y podrá conllevar trabajos en zona controlada.

De forma previa a la ejecución de cada obra de adecuación, el adjudicatario deberá entregar una estimación de dedicación y de los materiales y maquinaria a emplear, para su aprobación por ENRESA.

El número de horas de trabajo previstas, tanto de carácter urgente como de reparación, modificación, adecuación, mejora y/o repliegue de instalaciones son los establecidos en el modelo de proposición económica.

Enresa no se compromete a consumir el nº de horas de trabajo arriba indicado, dependiendo el número final de las necesidades que se presenten.

#### **4. COORDINADOR DEL CONTRATO**

El adjudicatario de cada uno de los lotes deberá designar un responsable Coordinador de los trabajos, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el Técnico encargado del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. Asimismo será el responsable al que canalizar las solicitudes de oferta específicas y las consultas referentes a las capacidades técnicas, parque de maquinaria disponible, requerimientos técnicos de los equipos en función de las necesidades, etc.

Asimismo, el Coordinador será el responsable de emitir a ENRESA cuantos informes relacionados con el contrato le sean solicitados por esta última.

#### **5. APORTACIÓN DE RECURSOS**

Para la debida ejecución de los trabajos el adjudicatario deberá disponer de los recursos materiales y humanos necesarios.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-JC-0427	0	Noviembre 2018	8

El contratista suministrará todos los equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato y la documentación técnica de la maquinaria puesta en servicio. Toda la maquinaria deberá contar con las certificaciones, homologaciones, revisiones, etc. en vigor así como con el marcado y certificado CE.

El Contratista dotará a su personal de los medios necesarios para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad, herramientas, equipos de medida, a excepción de las específicas de protección radiológica que serán suministradas por ENRESA.

La recepción y salida de equipos deberá adecuarse al horario de la instalación (07:00 a 15:00).

## **6. REQUISITOS ESPECÍFICOS**

### **6.1.- Requisitos generales**

Para aquellos trabajos que requieran de personal, deberán satisfacerse los requisitos que se adjuntan como Anexo del documento, cuadro de “Requisitos Administrativos” aplicables por empresa y trabajador tanto al inicio, como durante y a la finalización de la realización del Servicio Técnico.

Dicho cuadro será actualizado en función de los requisitos específicos con cada una de las solicitudes de oferta, en función del alcance de los trabajos, siendo este cuadro adjunto del Anexo, una envolvente de la totalidad de los requisitos.

La empresa adjudicataria deberá presentar con una antelación mínima de una semana al inicio de los trabajos, la documentación acreditativa del cumplimiento de éstos, e identificará a una persona responsable de la interlocución con ENRESA para estos aspectos.

ENRESA no se hará responsable de los perjuicios que la no presentación de los requisitos pueda provocar, tanto al inicio de los trabajos como en su renovación.

La no presentación de la documentación preceptiva al inicio del trabajo o en su renovación, podrá suponer la suspensión temporal del contrato, no poder acceder a la instalación o penalizaciones en las certificaciones correspondientes.

### **6.2.- Requisitos específicos**

#### **6.2.1.- Protección Radiológica**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-JC-0427	0	Noviembre 2018	9

El personal que esté adscrito a los trabajos de los lotes y que ejecute las tareas reflejadas que son objeto de este Pliego, deberá ser "Trabajador Expuesto" de acuerdo a lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio) y estará sometido al Manual de Protección Radiológica en vigor en la Instalación, así como a los procedimientos en los que se desarrolla.

Deberá utilizar el equipo de protección que aplique en cada caso y someterse a los controles que se definan, así como tener actualizado el carné radiológico del CSN.

En particular, se deberán cumplir los requisitos establecidos para "Trabajador Expuesto" reflejados en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio).

De acuerdo a la reglamentación reseñada, deberá acreditar la formación básica en Protección Radiológica y recibirá la "Formación específica en Protección Radiológica de la Instalación", de acuerdo a los procedimientos de ENRESA, con las periodicidades que marca la reglamentación.

### **6.2.2.- Seguridad e Higiene**

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas en el Plan Marco de Prevención de Riesgos Laborales de ENRESA, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral relativos a su puesto de trabajo de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

La realización de todas las labores se hará de forma que garantice la seguridad, tanto de las personas que realicen estos trabajos, como de los equipos y otras personas que realicen labores simultáneamente en lugares próximos. Será por cuenta del contratista la delimitación y señalización de las zonas de trabajo, con la correspondiente aprobación de ENRESA. La Empresa Contratista queda obligada al cumplimiento de la Legislación Laboral, Ordenanzas de Trabajo, Legislación Medioambiental (en concreto, y de forma específica lo referente a residuos tóxicos y peligrosos), Normas y Reglamentos vigentes en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-JC-0427	0	Noviembre 2018	10

### **6.2.3.- Seguridad Física**

El adjudicatario deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la instalación, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor.

### **6.2.4.- Plan de Emergencia**

El adjudicatario será responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia (PEI) en el interior de la instalación.

### **6.2.5.- Medio Ambiente**

El adjudicatario se hará cargo de cualquier residuo que se genere como consecuencia de las tareas que se realice objeto de esta especificación y deberá documentar su gestión.

## **7. ANEXOS**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-JC-0427	0	Noviembre 2018	11

## ANEXO I CUADRO DE REQUISITOS APLICABLES

Clave:  060-ES-JC-0427	Revisión:  0	Fecha:  Octubre 2018	Página:  12
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:	
TRABAJO:			FECHA INICIO PREVISTA:	
			FECHA FIN PREVISTA:	
AL INICIO DE LOS TRABAJOS		PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS	
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral). <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).	
	PRL (General)	<input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto, etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual).	
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
	PR	<input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.		
TRABAJADOR	VS	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)	
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Consentimiento Informado en Materia de Protección de Datos de Carácter Personal de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan Seguridad y Salud(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por Trabajador (en su caso). (Anual).	
PR	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.	

ABREVIATURAS:  
NOTAS:

ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto  
 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.  
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio./  
 Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

